

Estimado Cliente:

Ponemos en su conocimiento las principales modificaciones al Acuerdo para la prestación del Servicio Públicos de Comunicaciones Personales – PCS (servicios de voz, transmisión de datos e Internet) que ha suscrito con nuestra empresa, las cuales han sido realizadas conforme a la normativa vigente y con la aprobación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), a fin de brindarle una mejor comprensión de las condiciones aplicables a los servicios que pudiera tener contratados.

Puntualmente, dichas modificaciones se encuentran referidas a los siguientes aspectos y beneficios:

- (i) Condiciones relacionadas con la suspensión del servicio en caso se verifique, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente, un uso indebido o fraudulento del servicio, en los siguientes términos:

SEGUNDO: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

(...)

2. EL CLIENTE se obliga a utilizar debidamente el servicio conforme al uso para el cual fue contratado, así como a no realizar una utilización indebida o fraudulenta del servicio o de la(s) línea(s) involucrada(s), conforme a la normativa vigente. En caso se verifique, observando el procedimiento establecido en la normativa, alguno de los supuestos de uso indebido del servicio (illegal Landing, call back, by pass, arbitraje, local breakout, entre otros) o (i) la comercialización del tráfico al margen de un acuerdo suscrito con Claro con dicho objeto; o (ii) la reventa y/o desnaturalización del uso personal del servicio y/o la utilización indebida o fraudulenta de cualquiera de la(s) línea(s) o servicio de la(s) línea(s) involucrada(s) y/o el uso de la(s) línea(s) contratada(s) para el desvío y/o terminación de tráfico en la red de Claro, Claro podrá optar por suspender el servicio de una o de todas las líneas contratadas bajo el presente Acuerdo o dar por terminado el contrato de abonado, negándose a contratar con dicho cliente en el futuro.

(...)

- (ii) Condiciones relacionadas con la velocidad máxima de descarga (downlink) en caso tenga contratado un plan o servicio de Internet con dichas características, y la incorporación de una herramienta gratuita que permite conocer el nivel de descargas de datos, en los siguientes términos¹:

DÉCIMO SEGUNDO: SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, TRANSMISIÓN DE DATOS E INTERNET.-

(...)

Dependiendo del plan o servicio de Internet contratado, la velocidad máxima de descarga (downlink) se encontrará dividida en dos (2) niveles, de acuerdo al plan contratado por el cliente y en función de la cantidad de datos transmitidos. Una vez que el cliente alcance determinado volumen de transmisión de datos durante el ciclo de facturación, la velocidad máxima de descarga (downlink) variará de acuerdo al plan o servicio contratado, hasta la finalización de dicho ciclo de facturación, conforme a las condiciones comerciales y características de los planes de Internet cuyo detalle se encuentra en el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo. La velocidad mínima garantizada equivale al 10% de la velocidad máxima correspondiente a cada uno de los niveles de velocidad con que cuenta el plan o servicio contratado por EL CLIENTE.

El cliente podrá consultar, sin costo alguno, la cantidad de datos consumidos durante el ciclo de facturación a través de Claro en Línea (www.claroenlinea.com.pe) en cualquier momento que lo desee.

(...)

- (iii) Condiciones relacionadas con la opción de contratar la facilidad adicional denominada “Tope de Consumo de Adicionales”, de acuerdo a las características del plan o servicio que tenga contratado

Agradecemos pueda revisar las condiciones que serán aplicables al(los) plan(es) y/o servicio(s) que mantiene contratados con nuestra empresa según las características de los mismos, para lo cual lo invitamos a visitar nuestra página web www.claro.com.pe (sección “Legal y Regulatorio”), donde podrá encontrar el íntegro del texto del Acuerdo y anexos que le serán aplicables.

Gracias por su atención.

Atención al Cliente

¹ Aplicable únicamente en caso usted tenga contratado un plan o servicio de Internet según las condiciones comerciales y características de los mismos, cuyo detalle se encuentra en los anexos que forman parte integrante del Acuerdo suscrito.